

LA IMPRENTA.

DIARIO DE AVISOS, NOTICIAS Y DECRETOS.

EDICION DE LA TARDE.

NUOVA Y ULTIMA SUBASTA de una casa situada en la calle de la Frereria, número 3. Habiéndose efectuado una buena rebaja en el precio que estaba tasada, se efectuará aquella á las doce de la mañana del jueves 11 del actual, en el despacho del notario don Joaquín Odena, plazuela de San Francisco, n. 4. principal, con sujecion al pliego de condiciones que obran en el despacho antes citado.

DIVERSIONES PUBLICAS.

TEATRO DEL CIRCO.—Funcion para hoy miércoles 10 de enero de 1877.—A las 8.—Entrada 2 reales.—En vista del extraordinario éxito que obtiene en cada representación, «La gran duquesa» con los cambios que mas aplaudió el público el dia de Inocentes, la empresa ha dispuesto para hoy la 13.^a representación de la zarzuela bufa en 3 actos y 4 cuadros, titulada: «La gran duquesa», formando el Estado mayor de la señora Garcia, varias señoritas montadas en briosos caballos.—Entrada general 2 reales.

Mañana jueves se verificará una variada y escogida funcion á beneficio del gigante de Ejar dan Victor Sanchez Carrero.

El próximo viernes primera representación en esta temporada de la aplaudidísima zarzuela «El barberillo de Lavapiés», á beneficio de doña Antonia Garcia.—Se despachan localidades en Contaduria.

CRONICA LOCAL.

Tenemos entendido que en algunas poblaciones de importancia los partidos mas retrógrads preparan el triunfo de sus candidaturas en las próximas elecciones, calificándolas de independientes y procurando velar la significacion política de algunos candidatos por medio de la respetabilidad de algunas personas dotadas de independencia y que por sí solas únicamente mirarian al bien de la localidad respectiva. Es una manera de dorar la píldora que debe tener prevenidos á los electores.

—Ha quedado abierto para el público el pasaje de la Paz que comunica á la calle del Dormitorio de San Francisco desde el pasaje de Escudillers.

—Una muger pordiosera y ya entrada en años se suicidó ayer en el Pueblo Nuevo por medio del ácido clorhídrico (sal fumant.)

—A las primeras horas de la madrugada de hoy ha sido encontrado en la vía férrea de Gerona, cerca de la que fué Puerta de don Carlos, el cadáver de un anciano que tenía fracturadas ambas piernas. Supónese que fué atropellado por un tren compuesto de una locomotora y algunos wagnes que pasó por aquel sitio entre una y dos. Fué avisado el señor Juez de turno y de su orden fué recogido y trasladado el cadáver al Hospital, dando inmediatamente principio á la formacion de diligencias en averiguacion del suceso.

—Hace tiempo que la comision nombrada en una reunion que tuvo lugar en el Fomento de la Produccion Nacional con objeto de escogitar los medios necesarios para el mayor desarrollo de la música en esta capital, no dá señal de vida, de modo que hasta se sospecha que haya abandonado la idea de dar un concierto en obsequio á la referida Sociedad.

—Parece que se trata de establecer un museo para la Escuela Industrial en la Universidad literaria.

—A las primeras horas de la noche de ayer quedaron casi apagados los faroles del Paseo de Gracia y de algunas otras calles del Ensanche. Tambien en algunas casas par-

troulares que se sirven del gas municipal se notó la falta de fuerza lumínica del indicado fluido á la misma hora.

—«La Correspondencia de España» dice que el 24 del actual «se colocará la campana en la iglesia de Sarría en sustitucion de la que fué rota por el fuego que hicieron sobre el pueblo LOS CARLISTAS QUE MANDABA EL XICH DE LAS BARRAQUETAS EN LA ULTIMA GUERRA.»

¡Así se escribe la historia! La ofensa que envuelve el anterior suelto para el Xich y sus batallones que se batieron en Sarría, precisamente en defensa de principios bien opuestos á los que sustenta el carlismo, no debía inferirlo de ningun modo «La Correspondencia», cuya Redaccion debe conocer de sobra al Xich y su significada política. Por esta razon, y suponiendo que el suelto habrá tenido origen en un descuido ó en otra causa inocente, es de desear que el colega se apresure á rectificarlo.

—Una muger que tendia ropa en un terrado de la calle del Olmo ha caído al patio de su casa, fracturándose un brazo y causándose otras contusiones gravísimas. Ha sido recogida y trasladada á la casa de Socorro del distrito 4.º, donde se le han prestado los auxilios que reclamaba su estado grave.

—En la calle del Mediodía ha ocurrido hoy una contienda entre dos mugeres. Ha habido necesidad de curarlas á ambas en la casa de Socorro del distrito 4.º

—Las niñas de corta edad albergadas en la Casa de Caridad recibieron aguinaldo de reyes. Entre los objetos que sirvieron de regalo figuraba una máquina para coser, presente que hizo á aquel benéfico asilo el fabricante de la Barceloneta señor Escauder.

—Ha salido á luz el número 4 del importante periódico científico «El Porvenir» que se publica en esta ciudad bajo la direccion de su propietario don Isidoro Domenech. Como todos los anteriores contiene trabajos literarios recomendables debidos á la pluma de autores distinguidos, conforme puede verse por el siguiente resumen de materias:

1. «La ciudad», por Francisco Pi y Margall.—2. «Tradicion y Progreso», por Serafin O'ave.—3. «Estudio sobre la Guerra», por Julio Domingo Bazan.—4. Reflexiones superficiales sobre la «sociedad italiana» (continuacion) por Luis Carreras.—5. «Fóbulas», por Angel Lasso de la Vega.—6. «Crónica científica», por P. Estasén.—7. «Cartas matritenses», por E. Rodriguez Solís.

—Un camarero de una fonda de esta ciudad se incomodó anoche, á eso de las doce, porque no se le franqueaba la puerta de un segundo piso de la calle del Conde del Salto, ocupado por un padre é hija franceses. Sacó una pistola Lefauchaux y desahogó su cólera disparándola contra la referida puerta. Acudieron los municipales, y el irritado camarero cayó en su poder, pasando la noche en los calabozos municipales. Parece que no hubo medio de dar con el arma.

—Se ha publicado el número de la «Revista de Ciencias Médicas», correspondiente á este mes, con trabajos de los doctores Osio, Castelví y Suné. En el nuevo prospecto firmado por los doctores Anó, Soler y Buscallá, Osio, Coll y Pujol y Montero, se ofrecen varias mejoras para el nuevo año, siendo una de ellas hacer la publicacion en tres partes, que aparecerán los dias 1.º, 10 y 20 de cada mes, con lo cual, no solamente se podrá dar cuenta con frecuencia de los últimos acontecimientos médicos, sino publicarse á tiempo todas las disposiciones legislativas que interesan á la clase médica.

Continúa contando la «Revista» con la decidida cooperacion de los médicos mas notables de Barcelona, como los doctores Carbó, Montagú, Rull, Bertran, Marquillas, Gollerichs, Duch, etc., etc.

—Acaba de fallecer en Lóndres Mr. Landells que por espacio de muchos años ha sido corresponsal artístico del «Illustrated London News». Dicho corresponsal hizo todas las campañas que han ocurrido en Europa desde veinte años á esta parte inclusa la guerra de Crimea, la de Dinamarca, la austro-prusiana y la franco-alemana, habiendo contraído en esta última la grave enfermedad que le ha conducido al sepulcro; fué condecorado con tres medallas por méritos artísticos y con una por el valor y serenidad mostrados en las acciones de guerra, y ha muerto á la edad de cuarenta y cinco años.

—En Lóndres se está aparejando un vapor de primera clase y que deberá quedar listo para la primera semana del próximo abril, el cual se destina á verificar un viaje de recreo al redor del mundo, debiendo hacer escala en los puertos siguientes: Burdeos, Coruña, Vigo, Lisboa (en donde permanecerá algunos dias por si los pasajeros quieren llegar hasta Madrid), Cádiz, Gibraltar, Tánger, Argel, Barcelona, Génova, Spezzia, Nápoles, Mesina, Pireo, Malta, Constantinopla, Esmyrna y Alejan-

dría, cruzará el Canal de Suez, en donde se detendrá para que puedan visitarse las pirámides y otros objetos de interés histórico, desde el Mar Rojo seguirá para la India, Indo China, China y Japon, pasará luego á San Francisco de California, tocando en todos los principales puertos de América. El viaje durará sobre unos nueve meses, costando el importe del pasaje (inclusos los billetes para los ferro-carriles) 500 libras esterlinas, exceptuando los vinos y licores.

—En el «Siglo Médico» leemos lo siguiente:

«No es el estado sanitario del mundo tan satisfactorio que deje de causar alguna inquietud, sobre todo en ocasion que se hallan armados y amenazándose grandes ejercicios, seguros generadores y conductores de enfermedades pestilenciales si llegan á ponerse en movimiento y á mezclarse, invadiendo diferentes países.

Y entretanto el cólera hace extragos en Pérsia, principalmente en Sistan; la fiebre tifoidea, aunque algo ha cedido, sigue ocasionando buen número de víctimas en París; en Londres, cunde extraordinariamente la viruela; el tífus ha tomado tan temibles proporciones en Varsovia y otros puntos de Polonia, que hasta induce sospechas de si participará de carácter todavía mas grave y quizás invasor: la peste, en fin, está azotando la Mesopotamia con mayor violencia que los años anteriores, y hace en aquel país rápidos progresos, ocasionando á los inmediatos vivísimas inquietudes. Sabido es que esta enfermedad, la mas mortífera y trasmisible de todas, despues de haber afligido á Kerly-la, Nedjeff y Kutel Amara, invadió á Hillé, luego á Bagdad, donde se ha cebado con fuerza, y despues se ha extendido á Chuster y el Louristan.

Marcha tan rápida ha causado grande alarma en el extremo de Oriente, y la Austria y Hungría ha dirigido á la Puerta un «Memorandum» en que se le excita á la adopcion de medidas que localicen el azote, por cuanto las comunicaciones hácia el Este, el Oeste y en parte hácia el Sud, son demasiado libres para que dejara de inquietar la aparicion reciente de la peste en Chuster.

Las medidas mas eficaces para evitar el peligro que ocasiona la emigracion en masa de los habitantes de los países infestados por la vía del Chat-el-Arad, en los buques de la Compañía inglesa, serian, segun el «Memorandum» referido, establecer una vigilancia rigorosa en Basora, principal punto de embarque, sujetar á cuarentena las procedencias de todo lugar infestado y aun sospechoso, y el aislamiento absoluto, en lo posible, de los focos parciales.

Este «Memorandum» fué remitido al Consejo sanitario internacional de Constantinopla, que ha emitido un interesante informe, en el cual se proponen las medidas que debe adoptar Turquía.

La alarma producida por el rápido progresar de la peste bubónica, se ha extendido, y no sin razon, á Marsella, y no menos debe llamar la atencion en otros puertos del Mediterráneo. Así es, que un periódico de dicha ciudad, en vista de que la Persia no ha establecido en Teeran un Consejo de Sanidad, ni ha cumplido nada de lo prometido en la Conferencia de Constantinopla, y de la indiferencia con que Rusia é Inglaterra se cruzan de brazos, llega á proponer hasta la reunion de una nueva Conferencia sanitaria.

Nosotros no vamos tan allá, acaso por no esperar gran cosa de las Conferencias, visto que los gobiernos estiman en muy poco sus acuerdos; pero si tuviéramos sanidad marítima medianamente organizada y buenos lazaretos, indicaríamos como muy conveniente en el dia la observancia de nuestra ley sanitaria.

No se olvide que la peste es mucho mas mortífera que la guerra.»

—Leemos en el «Imparcial»:

«Los abusos á que ha dado lugar el empleo de las marcas puestas por los mismos fabricantes en los tejidos para acreditar la nacionalidad de éstos, tanto por cabotaje como por tierra, han obligado á la Direccion de Aduanas á buscar un medio de evitarlos ó disminuirlos, y antes de proponer al Gobierno lo conveniente respecto á la circulacion de los tejidos y ropas nacionales, quiere hacer un estudio detenido del asunto, para lo cual necesita como dato principal el conocimiento de la produccion nacional y la situacion é importancia de los centros fabriles.

Para investigar estos extremos ha dispuesto lo siguiente:

1.º Todos los industriales, ya trabajen por su cuenta, ya sean jefes ó dueños de un obrador ó fábrica, y como tales contribuyan en España á la elaboracion de «tejidos, tules, encajes, pasamanería y ropas hechas», darán en todo el mes de enero de 1877 una «relacion jurada», con arreglo al modelo adjunto, que comprenda el detalle de los elementos de fabricacion con que cuentan, y las cantidades «aproximadas» de las materias primeras que emplean y de los «tejidos, ropas», etc., que con ellas elaboran anualmente.

A dicha relacion acompañarán dos ejemplares de la marca ó marcas de fábrica que cada industrial haya adoptado.

2.ª Se comprenderán en relaciones distintas, aunque pertenezcan al mismo dueño y estén reunidas en el mismo local: primero, la fabricación de hilados y tejidos de «seda,» y mezcla de seda y otras fibras; segundo, la de «lana» y sus mezclas con otras materias; tercero, la de «hilos» y sus mezclas; y cuarto, la de «algodon.»

3.ª Dichas relaciones juradas se presentarán al alcalde de cada pueblo, cuya autoridad las remitirá al gobierno civil de la provincia respectiva para que aquella oficina las envíe á esta Direccion general.

Y 4.ª Este Centro comprobará desde el mes de febrero próximo los datos que se le envíen, y procederá con arreglo á lo que dispone la legislacion vigente de Aduanas contra los que oculten la verdad ó sean morosos en el envío de las relaciones.»

BOLSIN.—El 3 por 100 consolidado interior quedaba á las 10 1/2 de la mañana á 1185 operaciones.

NOTA de los fallecidos desde las 12 del dia 9 de enero hasta las 12 del dia 10 del mismo de 1877.

Casados 1.	Viudos 1.	Solteros ».	Niños 3.	Abortos ».
Casadas 3.	Viudas 4.	Solteras ».	Niñas 7.	
Nacidos.—Varones 10.		Hembras 15.		

CRONICA COMERCIAL.

Vigia de Cádiz del dia 6 de enero.—Buques entrados.—Polacra goleta Tres Amigos, c. don José Villó, de Málaga, con 2 pasajeros y carga general. De arribada.—Vapor trasatlántico Alfonso XII, c. don Guillermo Villaverde, de Barcelona, con 69 pasajeros y carga general. Entró á las 3. Y el vapor Anselmo, de arribada, entró á las 2.

Buques salidos.—Vapor Castilla, c. don T. Larragoiti, con carga general, para Alicante y Barcelona. Saló á las 7.—Vapor Anselmo, c. don J. Novalliega, con carga general, para Vigo. Saló á las 7. Ha vuelto de arribada.

Observaciones marítimas.—En la tarde de ayer se trasladó desde la Carraca al fondeadero de Puntales el vapor de guerra Liniers.

Amaneció cielo y horizontes cargados de celajerías, á los pocos momentos comenzó á achubascarse, todo y se fué cerrando con viento al SSO, fresco. A las ocho de la mañana se hallaba todo cerrado y con lluvia continua, la que fué en aumento. Al medio dia refrescó mas el viento, aumentando la lluvia. Anocheció todo cerrado, el viento al SSO, frescachon y chubascos. Baja el barómetro.

EMBARCACIONES ENTRADAS DESDE EL AMANECER AL MEDIO DIA DE HOY.

De Palma en 13 horas, vapor Lulio, de 405 ts, c. don A. Palmer, con 170 barriles petróleo á los señores Cerdá y Bosch, 100 idem idem á don P. Pomés y Bordas, 1.000 cueros á don Francisco Comerma, 436 kilos obra de palma á don Miguel Pascual, 399 idem idem á don Antonio Paig, 13 cerdos á don Ignacio Vidal, 17 idem á don Jaime Riera, 6 idem á don Gabriel Alzamora, otros efectos y 104 pasajeros.

Vigia marítimo del castillo de Monjuich del dia 9 de enero.

Observaciones meteorológicas.—Al orto, viento al primer cuadrante á levante y del cuarto cuadrante á poniente ambos galenos, entoldado y horizontes del S. claros, los que permiten verse las montañas de Mallorca; á las doce del dia S. bonancible y ENE. galeno de las aguas de Cádiz para levante, acalajado y calmoso, y al ocaso sigue el tiempo del mismo modo, nublada del SO. y gruesa y viva del E. A última hora salta el viento al primer cuadrante y fresco.

Movimiento de buques al anochecer.—Demoran al E. un bergantín que con el viento al ENE. lo ciñe por estribor, una polacra-goleta que lleva la otra vuelta, y una corbeta que con el viento al S. vá amurada por babor. Al SE. otra corbeta que ciñendo como la anterior también disfruta OSO. Por el S. una goleta que pasa á levante á un largo y una polacra á poniente á todo orzar por babor. Y al SO. un bergantín-goleta, un pail-bot y una balandra que siguen igual proa. un bergantín-goleta ó polacra-goleta de este comercio, el que lleva el casco pintado de pajizo, procedente de América, vendrá á este puerto, y una corbeta, una goleta y tres buques mas de cruz que vienen á un largo y dos ó mas tambien para este puerto; de vela latina siete faluchos navegan por diferentes direcciones y dos para el puerto.

Distancia navegada de los buques que hoy han salido.—Fuera de horizonte se hallan: costeando para levante el vapor «Genil», y por el del SO. para esto rumbo los vapores «Segovia» y «Extremadura»; de cuatro á cinco leguas al SO. siguen disfrutando OSO. el bergantín «Luis», polacra-goleta «Ermesinda» y el bergantín-goleta «Gala», y á siete millas al S. vá del mismo modo el bergantín alemán «Ünan», el vapor «Rápido» que ha verificado la salida á las nueve y media de la mañana acaba de entrar al puerto, habrá salido á probar la máquina, y queda á plique de ancla para acabar el vapor «Kepler».



D. NICOLÁS LABRÓS Y FERRER,

Notario de este colegio que fué,

HA FALLECIDO.

(E. P. D.)

Su abigüda esposa, hijas, hijos políticos don Ignacio Sanpere y Mateu, don Miguel Boada Vilomara, nietos, hermana (ausente), hermanos políticos, sobrinos, primos y demás parientes, participan á sus amigos y conocidos tan dolorosa pérdida, y les suplican le tengan presente en sus oraciones y se sirvan asistir á la casa mortuoria, calle del Hospital, n. 40, piso 1.º, mañana 11 del corriente, á las diez de la misma, para acompañar el cadáver á la iglesia parroquial de San Agustín, en donde se rezará un oficio de cuerpo presente para descanso de su alma, y de allí á la última morada.

NO SE INVITA PARTICULARMENTE.

CRONICA LEGISLATIVA.

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS.

Real decreto fecha 4 decidiendo á favor de la administracion la competencia entre el gobernador de Cádiz y el juez de 1.^a instancia de Chiclana sobre un interdicto de recobrar una servidumbre de pastos presentado á nombre de don Gonzalo Medina contra don Angel Diaz de la Bárcena.

MINISTERIO DE LA GOBERNACION.

Real órden fecha 15 dando por terminado el servicio de destierros y embargos impuestos á los que fueron rebeldes carlistas y sus auxiliares. Los administradores provinciales de bienes embargados entregarán á los gobernadores en el término de tercer dia los fondos, documentos, libros y enseres que existan en su poder. En vez del tanto por 100 de retribucion, disfrutaran dichos funcionarios sueldos fijos, segun la provincia, y cantidades para gastos de instalacion y material.

Se devolverán á sus dueños las cantidades que existan en concepto de «depósitos especiales» y se resolverán sin demora los expedientes en que los interesados reclamen la devolucion de sumas procedentes de ventas de ganados, frutos, etc. En lugar de la seccion central de embargos, que queda suprimida, se establecerá un negociado, compuesto de un jefe, con 3,000 pesetas, dos auxiliares con 2,500 y dos escribientes con 1,500, que se dedicará sin levantar mano á terminar en el plazo de dos meses la liquidacion de las cuentas de este servicio.

Las reclamaciones pendientes sobre abono á la Administracion de parte de las rentas que correspondieron al periodo que duró el embargo, se declaran terminadas. De los fondos existentes se satisfarán los gastos de este servicio, y hecha la liquidacion, se abonarán los haberes devengados por los inspectores de órden público de Tafalla: señores Uzor y Plaza y se remitirá el resto á la Caja de inútiles y huérfanos de la guerra.

MINISTERIO DE FOMENTO.

Ley fecha 22, declarando obras de utilidad publica las de ensanche de las poblaciones. El Gobierno, oyendo á los Ayuntamientos, resolverá por decreto las solicitudes de ensanche, y aprobará el plano, que no podrá ser variado sin oír á aquellos y á los propietarios interesados.

Para las obras de ensanche, además de la cantidad que como gasto voluntario puedan incluir los Ayuntamientos en el presupuesto, se les concede el importe de la contribucion territorial y recargos municipales ordinarios que durante veinticinco años satisfaga la propiedad de la zona de ensanche, y un recargo extraordinario sobre el cupo de la contribucion territorial que satisfagan los edificios comprendidos en el ensanche, que podrá ascender al 4 por 100 de la riqueza imponible, el cual durará hasta que el Ayuntamiento vea cubiertas todas las obligaciones á que haya dado lugar el establecimiento de servicios públicos en el ensanche, y no podrá exceder para cada propietario de veinticinco años, á contar desde que se publica la ley.

Tambien el Ayuntamiento, previa autorizacion del Gobierno, podrá contratar empréstitos sobre la base de dichos ingresos.

Los demás artículos de esta ley, que por su mucha extension no podemos publicar íntegramente, se refieren á las expropiaciones, condonaciones de contribucion territorial y recargos municipales arriba dichos, trasmision de propiedad en el ensanche, reforma de ordenanzas municipales en el mismo, etc., etc.

Por un artículo transitorio se manda que rijan para las expropiaciones de solares y edificios en el interior de las poblaciones, mientras no se haga una ley especial de expropiacion los artículos de esta que ordenan que el gobernador haga la valuacion de los terrenos que deban expropiarse cuando no haya conformidad entre el Ayuntamiento y el propietario, consultando en el expediente los dictámenes de un perito de cada parte, el importe de la contribucion territorial, la última escritura de compra y los demás datos que el gobernador necesite. La resolucion del gobernador será ejecutiva; pero si los interesados no lo consintiesen, se consignará en la Caja de Depósitos la cantidad sobre que verse la diferencia. Contra la resolucion del gobernador puede reclamarse ante el Gobierno y su decision última la via gubernativa, procediendo la via contenciosa por vicio sustancial en los trámites del expediente ó por lesion en la apreciacion del valor del terreno expropiado, si dicha lesion representase cuando menos la sexta parte del verdadero justo precio.

MINISTERIO DE HACIENDA.

Ley fecha 21 decretando y sancionando que el Gobierno disponga la formacion desde luego sobre la base de los inventarios que existan de uno general de los edificios públicos pertenecientes al Estado que el mismo posee, designando los que por sus deterioros, por no ser notables bajo ningun concepto ó por su situacion no convenga conservar, para que previa su medicion y tasacion, puedan enagenarse en pública subasta, y reservándose el gobierno el derecho de llevar á los Museos cualquier objeto artistico que se encontrase en ellos, aun despues de la toma de posesion.

Las ventas se harán á pagar en metálico en tres plazos y dos años. El primero al contado y será del 30 por 100. El segundo y tercero del 40 por 100 cada uno, pagándose al año y á los dos años. Para las subastas se exigirá la garantia suficiente. Las fincas quedarán hipotecadas al

El precio de las ventas se destinará exclusivamente a la construcción de otros edificios públicos y a la reparación y reforma de los que se conserven, teniendo igual aplicación las cantidades que se economicen por los alquileres que hoy paga el Estado.

Los edificios cuya venta se acuerde podrán permutarse por otros ya construidos ó en construcción del Estado y corporaciones civiles. En las permutas con particulares se sacará primero á subasta la finca del Estado en cuestión, á pagar al contado el precio del remate, y de no haber postor, se hará la permuta sobre la base de la tasación.

Las edificaciones se harán según los plazos y condiciones que el Gobierno apruebe y por la administración ó subasta, pudiendo ayudar los pueblos á la construcción ó reparación de edificios con derecho á que se destine la parte que se convenga á servicios provinciales ó municipales, procurando especialmente en las provincias que se establezca en un solo edificio el mayor número posible de oficinas.

Para la ejecución de esta ley se crea una junta presidida por el ministerio de este departamento y compuesta de los presidentes del Consejo de Estado, Tribunal Supremo y de Cuentas, del director de Ingenieros militares, un senador y un diputado, el Presidente de la Academia de San Fernando y el director de propiedades y Derechos del Estado, haciendo de secretario un oficial de este ministerio ó un jefe de la dirección de Propiedades.

CRONICA JUDICIAL.

Don Juan Bautista Gil, escribano del Juzgado de primera instancia del distrito de Palacio de esta ciudad.—Certifico: que en méritos de la causa criminal que en el expresado Juzgado y bajo mi actuación se instruye contra Vicente Font, por contrabando, se han expedido requisitorias para su llamamiento y busca que á la letra son como sigue: Don Felipe del Castillo y Falcon, juez de primera instancia del distrito de Palacio de esta ciudad: A los de igual clase de la provincia de Barcelona, atentamente saludo y hago saber: Que en este Juzgado y bajo la actuación del que refrenda pende causa criminal de oficio sobre contrabando, contra Vicente Font y Sement, casado, de sesenta años, jornalero, natural del Grao de Valencia, hijo de Manuel y de Vicenta, vecino que fué de esta capital y de ignorado paradero; en méritos de lo cual he acordado expedir requisitorias para su llamamiento y busca; en su consecuencia dirijo á VV. SS. la presente, por la que en nombre de S. M. el Rey don Alfonso XII (q. D. g.), les exhorto y requiero y en el mio les ruego y encargo, que á tenor de lo dispuesto en el artículo 339 de la Ley de enjuiciamiento criminal vigente, se sirvan practicar cuantas diligencias sean necesarias para los fines indicados, fijando las oportunas copias autorizadas en forma de edicto, llamando al expresado Vicente Font para que dentro el término de treinta días siguientes al en que se fijen en cada Juzgado, comparezcan al presente sito en la calle Palma de San Justo, número nueve, piso primero, bajo apercibimiento en caso contrario, de ser declarado rebelde y pararle los perjuicios que en derecho haya lugar; y circulada que sea por VV. SS. la presente requisitoria se servirá devolvérmea el último con las diligencias que acrediten su cumplimiento, pues haciéndolo así administrarán justicia y yo quedaré obligado al tanto en casos análogos. Dado en Barcelona á cinco de enero de mil ochocientos setenta y siete.—Felipe del Castillo.—Por disposición de su señoría.—Juan Bautista Gil.—Barcelona cinco de enero de mil ochocientos setenta y siete.—Juan Bautista Gil.

—Don Luis Misis y Miralles, comandante graduado capitán del cuerpo de estado mayor de plaza y fiscal de la capitanía general de este distrito. En uso de las facultades que las reales Ordenanzas conceden á los oficiales del ejército, por el presente llamo, cito y emplazo por el tercer edicto al soldado del depósito de embarque para Ultramar en esta capital, Simon Cerdau Agudo, á quien da orden superior estoy sumariando, acusado del delito de segunda deserción, señalándole el cuartel de Alarazanas, donde debe presentarse en el término de diez días, contando desde esta fecha, á dar sus descargos y defensa, y de no comparecer en el referido plazo seguirá la causa y se sentenciará en rebeldía por consejo de guerra ordinario.—Barcelona primero de enero de mil ochocientos setenta y siete.—Luis Misis y Miralles.—Por su mandato, el escribano, Nicolás Garcia y Gil, y para que conste lo firma conmigo de que doy fé.

CRONICA OFICIAL.

—Compañía de los ferro-carriles de Zaragoza á Pamplona y Barcelona.—Esta Compañía ha resuelto adjudicar en pública licitación el arriendo y explotación de las fondas ó restaurants de las estaciones de Zaragoza, Tardienta, Lérida, Manresa y Barcelona, bajo los respectivos pliegos de condiciones que estaran de manifiesto en las oficinas de la secretaría, sitas en la estación de Barcelona, todos los días laborables desde las diez de la mañana hasta las cinco de la tarde.

Las proposiciones, presentadas en la forma que luego se dirá, se admitirán, por lo que se refiere á la fonda de Barcelona, hasta las once de la mañana del día 18 del actual, en cuyo día y hora se abrirán los pliegos que las contengan, á presencia de los interesados ó de las personas que estos deleguen; por lo que atañe á la fonda de Zaragoza, hasta las once del día 20 del actual, en que se hará con ellas lo propio; por lo que se relaciona con la de Tardienta, hasta las once del día 22 del corriente, en que se procederá de la misma manera; por lo que se refiere á la de Lérida, hasta las once del día 24 de este mes, y por lo que atañe á la de Manresa, hasta la hora del día 26 del mes corriente, abriéndose de igual manera los pliegos de las dos últimas.

Los que contengan las proposiciones deberán presentarse en esta Direccion general, é indicar en la cubierta su objeto, para que no sean abiertos antes, así como llevar un sello ó rúbrica por la parte del cierre; además, si los pliegos se mandan por el correo irán certificados dentro de un segundo sobre; si se entregan á la mano se podrá pedir recibo de él ó se pondrá tambien un segundo sobre, que se devolverá con el recibo.

Examinadas que sean las proposiciones recibidas, la Compañia quedará en libertad de admitir la que le parezca mas ventajosa ó de desaharlas todas si no hubiera, en su concepto, ninguna aceptable.—Barcelona 4 de enero de 1877.—El Director general interino, L. Rouviere.

FERRO-CARRIL DE SARRIA A BARCELONA.

	Pesetas.
Productos del 1.º al 31 de diciembre de 1876, deducido el 15 por ciento para el Tesoro	17,295.69
Idem en igual periodo del año anterior	15,134.55
Aumento	2,171.04
Productos desde 1.º de enero á 31 de diciembre	275,421.77
Idem en igual periodo del año anterior	283,779.28
Disminucion	10,357.71

Barcelona 3 de enero de 1877.—El secretario, Francisco de P. Serret.

Semáforo oficial de Tarifa.

Tarifa 9 de enero, á las 11 mañana.—Ha embocado el bergantin goleta «Belisario», de los señores Gusi hermanos, y desembarcado el bergantin «Vilasar», de don José Gras y Perez.—Viento reinante: Levante fresco.

Telegramas comerciales comunicados por los señores Canadell y Villayecchia.

Liverpool 9 de enero.—Ventas de algodón. Ayer, 30,000 balas.—Alza de 1/16 á 1/32. —Idem hoy, 45,000 idem.—Precios bien sostenidos.

Nueva-York 8 de enero.—Algodon, 13 1/4.—Oro, 6 1/8.—Arribos, 40,000 balas en tres dias.

Smirna 9 de enero, (de los señores Icard hermanos).—Algodon Adaná, 70.50 francos coste flete y seguro.—Mercado excitado. Los vendedores rehusan el precio de 72 francos por souhoujac.

PARTES TELEGRAFICAS PARTICULARES.

(Servicio especial de LA IMPRENTA.)

PARIS 9 DE ENERO, á las 7.50 noche.—Ayer en la reunion de la Conferencia el delegado italiano refutó la Memoria leida por Salvét bajá. Lord Salisbury apoyó al delegado italiano, contestando á Salvét que las proposiciones de Europa venian ya implícitamente adoptadas por Turquía desde que con su asentimiento se publicó el proyecto Andrassy. Los delegados turcos declararon entonces que mañana volverian á aceptar la discusion sobre el punto.

Inglaterra y Alemania tratan de enviar una escuadra á Filipinas (dice literalmente el parte) «oponerse dificultades España comercio.»

PARIS 10 DE ENERO, á las 9.5 mañana.—El «Diario de los Debates» augura una solucion satisfactoria en los asuntos de Oriente. Las potencias parece que aceptan que la vigilancia por el cumplimiento de las reformas que debia ejercer una comision internacional la desempeñen simplemente los cónsules. Tambien se avienen á que la gendarmeria sea mixta con tal que la manden oficiales extranjeros. Queda aun por resolver el punto del nombramiento de gobernadores, pues Turquía insiste mucho en no aceptar para dichos cargos á ningun cristiano si se le coarta la libertad de elegirlos de «propiu motu.» La próxima reunion de la Conferencia está señalada para el jueves.

Barcelona.—Redaccion y Administracion de LA IMPRENTA, plaza Real, 7, bajo.

Imprenta de Narciso Estévez y C.^a